

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 191. L. 093.
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Álvaro de Jesús Henao Restrepo
Demandado: Colfondos, Cotracibol y Blanca Libia Restrepo
Radicado: 05101-31-13-001-2020-00071-00
Asunto: Se dispone continuar con el trámite del proceso

Ejecutoriado como se encuentra el auto de fecha 29 de junio de este año, que dispuso obedecer lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia Sala Segunda de Decisión Laboral, acorde con la constancia secretarial que antecede, se dispone en esta oportunidad continuar con el trámite normal del proceso en sus etapas siguientes.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que remita copia del auto admisorio de la demanda fechado 14 de diciembre de 2020 a los demandados COLFONDOS y la Cooperativa COTRACIBOL, al correo o dirección electrónica que se consignó en el acápite de notificaciones de la demanda, y donde se les hizo llegar el libelo genitor, los anexos y su corrección, a efectos de que se cumpla con la notificación personal de dichos accionados, conforme se dispuso en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 86da402cbfc0349882cd908a94775697932cbc7caaba1f1809c67f10c2c8e40f
Documento generado en 14/07/2021 10:58:55 AM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>